

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA DE GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SUDAMERICA DE PROYECTOS S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo No 321 y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los parámetros que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario, pongo en consideración de los señores accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento en relación a las principales Disposiciones y Normas Estatutarias, Reglamentarias y Resoluciones de la junta de accionistas y Directorio, con el objetivo de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias. Así como las resoluciones de la junta general de Accionistas.
- b) Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan conformidad a las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.
- d) Que los Estados Financieros son confiables han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los Estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, concuerdan con las cifras registradas en libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de **SOUTHPRO S.A** al 31 de diciembre 2011

Atentamente,


C.P.A. EVELYN PAEZ CALI.

COMISARIO

